



5 de noviembre de 2021

(21-8413)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>NICARAGUA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Instituto de Protección Sanidad Agropecuaria (IPSA), Ministerio de Salud (MINSA)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Carne de bovinos y porcinos
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: NTON 03001:2021 Rastros. Requisitos higiénicos y sanitarios. Idioma(s): español. Número de páginas: 13 https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/NIC/21_6991_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Este reglamento tiene por objeto establecer los requisitos higiénicos y sanitarios mínimos que deben cumplir los Rastros (establecimientos de proceso) dedicados a la matanza y obtención de carnes destinadas para el consumo humano. Es de aplicación obligatoria para todos aquellos Rastros (establecimientos de proceso), que se dedican a la matanza y faenado de animales bovinos y porcinos para la obtención de carne, para consumo humano.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NTON 11 026 - 10 Sistema de Registro de Establecimientos, Identificación y Movilización de Ganado Bovino, en su versión vigente - NTON 05 001 - 05 Norma Técnica para el Control Ambiental en Mataderos, en su versión vigente - NTON 01 026 - 10 Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos. Requisitos Sanitarios para Manipuladores, en su versión vigente
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar. <input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 28 de diciembre de 2021</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Salud Dirección General de Regulación Sanitaria (DGRS) Dirección de Farmacia Conchita Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo Tel: 2289 4700 Ext.:1005, 2289 4401 Correos electrónicos: dgrs@minsa.gob.ni farmaciadir@minsa.gob.ni</p> <p>Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) Km 5½ Carretera Norte, contiguo a ENACAL Portezuelo, Managua, Nicaragua Tel: +(505) 2298 1330/2981 330/2298 1349 Correo electrónico: santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni</p> <p>Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Kilómetro 6 de Carrera a Masaya, frente a Camino de Oriente Tel: +(505) 2248 9300 Ext.: 1314, 1310 Correos electrónicos: normalizacion@mific.gob.ni imartinez@mific.gob.ni Sitio Web: http://www.mific.gob.ni/es-ni/snc.aspx</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Kilómetro 6 de Carrera a Masaya, frente a Camino de Oriente Tel: +(505) 2248 9300 Ext.: 1314, 1310 Correos electrónicos: normalizacion@mific.gob.ni imartinez@mific.gob.ni Sitio Web: http://www.mific.gob.ni/es-ni/snc.aspx</p>